



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047/S.O. N° 05-2020-MPH/CM.

Huancabamba, 06 de Mayo del 2020.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 de fecha 29 de Abril del 2020; el Informe N° 00566-2020-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 05 de mayo del 2020, el Informe Legal N° 343-2020-MPH-GAJ-/SEAC, de fecha 30 de abril del 2020, sobre **SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y LA CASA DE ASILO DE ANCIANOS DE HUANCABAMBA, "CRISTO EL BUEN AMIGO",**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con Exp. N° 0916, fecha 05 de febrero del 2020, el Presidente de la Casa de Asilo de Ancianos "Cristo el Buen Amigo", Tec. Jhonny Campos Quispe, solicita al señor Alcalde, la **SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y LA CASA DE ASILO DE ANCIANOS DE HUANCABAMBA, "CRISTO EL BUEN AMIGO",**

Con Informe N° 005-2020-MPH-GDSE-ODS, de fecha 14 de febrero del 2020, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, alcanza la propuesta de convenio manifestando que es de mucha importancia la celebración de este convenio ya que contribuiría a que se presten los servicios básicos para los asilados, dándoles una mejor calidad de vida y contribuyendo al cierre de brechas de la población vulnerable de nuestra provincia de Huancabamba,

Con Carta N° 343-2020-MPH/G.AJ-SEAC, de fecha 30 de abril del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda, que en dicho Convenio debe considerarse con el apoyo de parte de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el 50% de los gastos para cubrir las demandas de alimentos y medicamentos, solventar los gastos de personal para el cuidado de los ancianos aislados en la casa de asilo y mejorar las condiciones de vida de los ancianos. Dicho convenio deberá suscribirse en forma retroactiva a partir del mes de enero a Diciembre del 2020,

Que, con Informe N° 00566-2020-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 05 de Mayo 2020, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada, la Oficina de Presupuesto en el Informe N° 062-2020-MPH/GPP-OP, en atención a la disponibilidad presupuestal respecto a la propuesta de Proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Casa de Asilo de Ancianos, manifiesta que los recursos Presupuestales requeridos es Previa Disponibilidad Presupuestal de la Municipalidad, de acuerdo a ello, se emite la disponibilidad Presupuestal con Certificación Presupuestal N° 516, hasta el monto de **S/. 111,117.50 (Ciento Once Mil ciento diecisiete con 50/100) Soles**, del mes de Enero a Diciembre del 2020.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir





Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 047/S.O. N° 005-2020-MPH/CM.

(Pág.02)

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, en forma **UNANIME**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSCRIBIR, el **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CASA ASILO DE ANCIANOS**, Sr. Tec. Jhonny Campos Quispe, por la suma de **S/. 111,117.50 (Ciento Once Mil ciento diecisiete con 50/100) Soles**, con efecto retroactivo desde el mes de Enero hasta el mes de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Provincial Lic. **ISMAEL HUAYAMA NEIRA** a suscribir el **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CASA ASILO DE ANCIANOS**, Sr. Tec. Jhonny Campos Quispe.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores y Funcionarios, así como las diferentes áreas de la entidad, para que se les brinde las facilidades que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ G.M
- ✓ GAI
- ✓ C.Adm
- ✓ DCI
- ✓ GPyP
- ✓ GDSE
- ✓ Of. Logística
- ✓ Archivo (2)

IHN/Pkqh.